

CONVENIO DE APOYOS

El H. Ayuntamiento de Ahome, Presidido por el C. Esteban Valenzuela García, Presidente Municipal, a solicitud del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de este Municipio bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que la Ley General de Educación en la **Sección Segunda** en el artículo 70, que a la letra dice: **“En cada municipio operará un consejo municipal en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación”**, así como en el párrafo tercero de este mismo artículo: **“será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad de la educación.**

Segundo: Que la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa en el **Capítulo II De Los Consejos de Participación Social** en el artículo 104.- Expresa lo siguiente: **Los consejos municipales de participación social en la educación estarán integrados por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación”** y como complemento de las trece fracciones relativas a las atribuciones del consejo que dice: **Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación.**

Tercero: Que en el Municipio de Ahome, el Consejo Municipal de Participación Social ha operado eficazmente desde el año de 1999, que se integró por primera ocasión con diversos programas que han contribuido con el propósito de las autoridades educativas y municipales de elevar la calidad de la educación en las escuelas del tipo básico del municipio como los siguientes:

- ✓ **Programa de inglés de verano en coordinación con el Consejo Estatal y Learning Enterprise, con alumnos (as) distinguidos (as) de las más prestigiadas instituciones de educación superior de los Estados Unidos; nuestro municipio ha recibido este beneficio desde el verano de**

2005, en las sindicaturas de Topolobampo, Ahome y San Miguel.

- ✓ **Talleres de Democratización de las relaciones familiares, dirigido a maestros y padres de familia como multiplicadores**
- ✓ **Programa Ambiental y Escuelas Saludables**
- ✓ **Talleres de Cocina Saludable en el combate al consumo de comida chatarra en las escuelas de educación básica**
- ✓ **Sistema de Reconocimiento a la labor educativa en la Educación Básica del Municipio con los siguientes programas: 1.- “Programa Maestro del Año” que este año en junio llega a la quinta edición, 2.- Programa “Escuela Primaria del año” este año será la segunda edición del mismo.**

Cuarto: que el consejo municipal de participación social en la educación es un organismo ciudadano integrado por personas muy comprometidas con el desarrollo educativo del municipio que opera sin presupuesto

Quinto: Que las administraciones municipales 2002-2004 y 2005-2007, que presidieron el Lic. Mario López Valdez y el Lic. Policarpo Infante Fierro, respectivamente, otorgaron apoyos económicos al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación consistentes en

1. **\$2,000.00 (dos mil pesos) para gastos de operación y administración.**
2. **\$2,500.00 como compensación al Secretario Técnico.**
3. **Con la renta y gastos de la logística para la realización de las ceremonias de entrega de los galardones a los maestros distinguidos y las escuelas seleccionadas como escuelas del año (se realizan en fechas distintas) junio “Maestro del año” y noviembre Escuela del Año”**
4. **Un desayuno días después de la ceremonia de entrega de reconocimientos, con los maestros distinguidos y un familiar invitado por ellos, con el Presidente Municipal, su esposa, la Directora de Acción Social, Cultura y Educación, los regidores de Educación y los miembros del consejo.**

Quinto: Que ante la importancia y necesidad de que el consejo municipal siga operando eficazmente en apoyo a la calidad de la educación básica del municipio:

El H. Ayuntamiento de Ahome 2008-2010, PRESIDIDO POR EL C . Esteban Valenzuela García, **acuerda:**

Otorgar al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, apoyos económicos en los mismos términos y monto que las administraciones municipales períodos 2002-2004 y 2005-2007 presididos por el Lic. Mario López Valdez y Lic. Policarpo Infante Fierro que respectivamente, le otorgaron al organismo ciudadano, con efectos retroactivos al 01 de enero de 2008.

Los Mochis, Sinaloa, a 27 de mayo de 2008

Atentamente

C. Esteban Valenzuela García
Presidente Municipal de Ahome

Lic. José Luíz Polo Palafox
Secretario del H. Ayuntamiento

Profr. Cutberto Sánchez Gámez
Regidor Presidente de la Comisión
De Educación del Cabildo Ahomense

Lic. Evelia del Rosario
Rodríguez López
Directora de Acción Social,
Educación y Cultura

Profr. Simón Varela Valenzuela
Presidente del CMPSEA

Profr. Rosario Magno Rábago
Islas
Secretario Técnico

C. María Loreto De La Vega de Rodríguez
Coordinadora de Vinculación del CMPSEA